



EMCALI
EICE - ESP

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

03 MAR 2015

Resolución GG- No. 000190

Por medio de la cual se sustituyen las normas complementarias 1, 2, 3, y 4 del Manual de Contratación, adoptadas mediante Resolución No.001649 del 22 de agosto de 2014

El Gerente General de EMCALI EICE E.S.P, nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 411.0.20.0606 del 19 de Septiembre de 2013, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del manual de contratación aprobado mediante resolución JD-No. 0001 del 30 de julio de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo décimo y el numeral 9º del artículo catorce del Acuerdo 034 de 1999, la junta directiva de EMCALI expidió la resolución JD-No. 0001 del 30 de julio de 2014, a través de la cual se adoptó el manual de contratación de EMCALI.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación, aprobado mediante la resolución JD-No. 0001 de 30 de julio de 2014 establece:

***Artículo 17.- Normas complementarias.** El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación*

Que mediante Resolución No.001649 del 22 de agosto de 2014, el Gerente General adoptó las normas complementarias a través de las cuales se reglamentan las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, con el fin de facilitar la adecuada aplicación del mismo.

Que dentro del proceso de revisión, ajuste y mejora continua de acuerdo a las lecciones aprendidas, se hace necesario sustituir las normas complementarias en su Versión 1 por la Versión 2 que se relacionan a continuación:

1. Delegaciones y Cuantías en la Contratación de EMCALI
2. Planeación de Contratos de EMCALI
3. Actividades de Gestión de Abastecimiento y Modalidades de Selección de Contratistas de EMCALI.
4. Publicación y Comunicación de la Contratación de EMCALI

En virtud de lo anterior,



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

03 MAR 2015

Resolución GG- No. 000190

Por medio de la cual se sustituyen las normas complementarias 1, 2, 3, y 4 del Manual de Contratación, adoptadas mediante Resolución No.001649 del 22 de agosto de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSTITUYASE, las normas complementarias adoptadas mediante Resolución No. 001649 del 22 de agosto de 2.014, en su Versión 1 por la Versión 2 que se relacionan a continuación:

1. Delegaciones y Cuantías en la Contratación de EMCALI
2. Planeación de Contratos de EMCALI
3. Actividades de Gestión de Abastecimiento y Modalidades de Selección de Contratistas de EMCALI.
4. Publicación y Comunicación de la Contratación de EMCALI

PARAGRAFO: Las demás normas complementarias que no son objeto de sustitución de la presente resolución, continúan vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

-R.A.
ÓSCAR ARMANDO PARDO ARAGÓN

Gerente General

Proyecto. Faysuly Manrique Libreros – Abogada Contratista - Dirección Jurídica/ Clara Inés Vidal – profesional Operativo I
Revisó. Albaluz Pantoja. Coordinadora Control Legalidad. Diana Mejía. Coordinadora Contratación.
Aprobó. Carolina Suárez. Directora Jurídica. /Geman Marin Zafra - Secretario General